



455

---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

---

**RESOLUCIÓN AGT N° 299/15**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de Julio de 2015.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resolución de Presidencia CM N° 579/15, el Expediente Administrativo MPT0005 3/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que por Resolución de Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 579/15, se procedió a transferir al agente Diego Gastón Santamaría, Legajo Personal 4163, quien reviste el cargo de Secretario Administrativo, a este Ministerio Público Tutelar, con las correspondientes partidas presupuestarias, quien fuera incorporado al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA por la Fiscalía General y posteriormente aceptado por el Consejo de Magistratura de la CABA.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires







456

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



ASESORIA GENERAL

299/15

XVI

453-456

15-04-15

*Cecilia Beatriz de Villafañe*  
CECILIA BEATRIZ DE VILAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



